

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 10 JUL de dos mil veinte (2020)

Ref. Investigación No. 2019-0561

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue condenada en costas, señálase como agencias en derecho la suma de \$ 800.000

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 506713 FECHA 13 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria